

HACIA UNA ANALÍTICA FEMINISTA SOBRE JUVENTUDES, ENTORNOS TECNOSOCIALES Y VIOLENCIA DIGITAL DE GÉNERO EN ARGENTINA

TOWARDS A FEMINIST ANALYTICS OF YOUTH, TECHNO-SOCIAL ENVIRONMENTS, AND GENDER-BASED DIGITAL VIOLENCE IN ARGENTINA

*María Belén Mariescurrena**

Fecha de recepción: agosto 2025

Fecha de aceptación: noviembre 2025

Resumen

El artículo aborda la ciberviolencia de género como parte del continuum de violencias patriarcales reconfiguradas por las mediaciones político-tecnológicas de la era digital. Desde una perspectiva feminista situada, se analizan las significaciones y vivencias que las juventudes elaboran frente a la creciente recurrencia de esta violencia. El análisis se basa en una investigación cualitativa culminada y un relevamiento de fuentes secundarias recientes. Los hallazgos muestran que los entornos virtuales operan como espacios de socialización y exposición, donde se reconfiguran prácticas de control y vigilancia. El anonimato, la viralización y la falta de regulación amplifican la vulnerabilidad, pero no impiden la emergencia de performances de denuncia y cuidado que tensionan la impunidad digital. El trabajo propone reconocer a las juventudes como productoras de saberes situados que impulsen una agenda feminista de derechos digitales orientada a garantizar una vida libre de violencias.

Palabras clave: violencia digital de género; juventudes; entornos digitales; feminismo; derechos digitales.

Abstract

This article addresses gender-based cyberviolence as part of the continuum of patriarchal violence reconfigured by the political and technological mediations of the digital age. From a situated feminist perspective, it analyzes the meanings and experiences that young people construct in response to the growing prevalence of this form of violence. The analysis draws on completed qualitative research and a review of recent secondary sources. The findings show that virtual environments operate as spaces of socialization and exposure, where practices of control and surveillance are redefined. Anonymity, virality, and the lack of regulation amplify vulnerability, yet they do not prevent the emergence of performative acts of denunciation and care that challenge digital impunity. The paper argues for recognizing youth as producers of situated knowledge capable of advancing a feminist digital rights agenda aimed at ensuring a life free from violence.

Keywords: gender-based digital violence; youth; digital environments; feminism; digital rights.

* Licenciada en Psicología (UNLP). Doctora en Psicología (UNLP). Investigadora postdoctoral (UNLP). Docente (FPSI, UNLP). Feminista. Se desempeña en equipos de extensión e investigación universitaria. Sus áreas de trabajo se inscriben en las áreas de estudio de género, juventudes, salud mental y derechos humanos. Laboratorio de Psicología Comunitaria y Políticas Públicas, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata (Argentina). ORCID: 0009-0006-2526-1321. Correo electrónico: bmariescurrena@gmail.com

Introducción

El presente artículo analiza el vínculo entre juventudes y ciberviolencia de género en Argentina desde una perspectiva feminista situada en la era digital. Se parte del supuesto de que dicha relación forma parte de una articulación contextual más amplia, que requiere situar cómo el carácter metaestable del patriarcado (Amorós, 1990) ha permeado los espacios tecno-sociales, configurando nuevas formas de violencia. En particular, se adopta una concepción de la ciberviolencia que la inscribe dentro del *continuum* de violencias por razones de género, (re)producidas performativamente en el marco de relaciones políticas por definición asimétricas (Colanzi, 2018).

Siguiendo este argumento, los modos en que el orden y régimen de género (Connell, 1987; Butler, 1997) se manifiestan en los entornos virtuales como poderosos disciplinadores sociales plantean el desafío de reconocer a las nuevas tecnologías, las plataformas digitales y las redes sociales como espacios liminares entre lo íntimo, lo público y lo político (Trebisacce, 2018) a los que se han trasladado dinámicas propias de las desiguales relaciones de poder y de la sistemática opresión patriarcal.

Contemplando claves específicas que esta problemática presenta en función de la identidad sexo-genérica y la condición joven (de Miguel Álvarez, 2005), el análisis retoma algunos de los resultados de una investigación previa culminada (Mariescurrena, 2023), complementándolos con un relevamiento de fuentes secundarias seleccionadas específicamente para este escrito. Si bien el estudio original no abordó de forma específica la violencia digital, el trabajo de campo evidenció su presencia transversal en las trayectorias socio-afectivas juveniles, motivando reflexiones sobre cómo las violencias de género se intersectan en clave generacional, afectando de manera particular a mujeres jóvenes y personas LGBTIQ+.

El escrito busca aportar a la discusión sobre la necesidad de fortalecer una agenda feminista de derechos digitales que reconozca los entornos virtuales como escenarios públicos en disputa y que convoque a repensar los vínculos entre juventudes, tecnologías y ciudadanía digital. Con esta finalidad, el mismo se organiza en cuatro apartados: el primero contextualiza el fenómeno en Argentina, con foco en las estadísticas y en los desafíos legales vigentes; el segundo revisa los principales recorridos investigativos sobre violencia digital; el tercero presenta las coordenadas metodológicas del estudio de referencia y los resultados relacionados con las percepciones juveniles sobre redes y ciberviolencia; y el último ofrece reflexiones en clave de apertura que buscan repensar las

intersecciones entre género, juventudes y cuidados en los entornos digitales para garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

El fenómeno de la ciberviolencia en Argentina: estadísticas y desafíos legales

En la actualidad, la violencia digital constituye una de las expresiones de violencia por razones de género más padecidas y extendidas entre las jóvenes de nuestra región. La virtualidad —entendida como un espacio social complejo, dinámico y aún carente de un marco regulatorio preciso— plantea múltiples tensiones entre el campo de la exposición, la privacidad y el consentimiento, lo que se traduce en significativos desafíos para un análisis integral y un abordaje interseccional de esta problemática.

Como sucede en otras latitudes, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se caracterizan por sus acelerados avances y constantes transformaciones (Morduchowicz, 2022). La instantaneidad e hiper-visibilización propias de las plataformas digitales, junto con los usos que las juventudes dan a las redes sociales, el tiempo que destinan a la construcción de una identidad *online* y las transformaciones en las lógicas de interacción que se producen en estos entornos, han reconfigurado las fronteras entre lo público, lo privado y lo íntimo, volviéndolas cada vez más permeables y difusas.

A este panorama se suman factores como el anonimato que algunas plataformas digitales permiten, la facilidad de viralización que suponen y la potencial exposición alcanzada del material compartido. Estos elementos configuran nuevas modalidades de violencia que, a través de medios tecnológicos y soportes digitales, atentan contra la autonomía, la seguridad e integridad de quienes la padecen.

Pese a la dificultad que representa la insuficiencia de datos oficiales o cifras precisas sobre la verdadera magnitud del problema en Argentina, estadísticas disponibles constatan que las mujeres jóvenes y las personas LGBTIQ+ son especialmente vulnerables a sufrir violencia en entornos digitales.

Como revela el último Informe de Amnistía Internacional (2019), una de cada tres mujeres en Argentina ha sufrido violencia en redes sociales. De acuerdo a las estadísticas, del conjunto de usuarias de plataformas digitales afectadas por este tipo de agresiones, un 59% fue víctima de mensajes sexuales y misóginos, un 34% recibió mensajes con lenguaje o comentarios abusivos y un 26% sufrió amenazas directas o indirectas de violencia psicológica o sexual. El estudio relevó también los efectos que este tipo de violencia tuvo sobre la salud física, mental y social de las encuestadas, observándose que un 36% experimentó ataques de pánico, estrés o ansiedad, un 35% indicó una pérdida de confianza o autoestima, un 34% manifestó haber sentido miedo a salir de su casa y un 33% refirió haber atravesado un período de aislamiento psicológico.

Como consecuencia de las agresiones sufridas, se destaca que las usuarias adoptaron diversas estrategias de cuidado, dentro de las cuales se menciona un incremento de los niveles de seguridad y privacidad en la configuración de sus perfiles, una moderación en los tipos de intervención *online* y diversos cambios en el manejo y/o forma de participación en redes sociales a través de prácticas tales como bloquear, acotar o abstenerse de responder, entre otras.

En una línea similar, el relevamiento llevado a cabo por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2023) —en conjunto con la Iniciativa Spotlight, ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Área de Salud y Población del Instituto Gino Germani de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA)— reveló que seis de cada diez mujeres jóvenes experimentaron situaciones de violencia de género digital y que integrantes del colectivo LGBTIQ+ se vieron afectados/as en un 52,5% de los casos. Los resultados concluyeron que las situaciones de mayor vulneración se concentran en la intersección de las dimensiones de género, edad y orientación sexual.

Entre las formas de violencia más frecuentes se destacan la recepción de contenido sexual no solicitado ni consentido, el padecimiento de burlas o descalificaciones por motivos de identidad de género u orientación sexual, y la dificultad de identificar a los agresores en función del anonimato facilitado por las plataformas y redes sociales. En relación a esto último, se advirtió una tendencia por parte de las personas que padecieron alguna/s de la/s expresiones de esta modalidad de violencia a no accionar en instancias formales, hacer público lo sufrido, informar a la plataforma donde ocurrió la agresión y/o buscar ayuda. Esto se refleja en una serie de obstáculos tales como la naturalización o minimización de esta violencia, el desconocimiento de los canales formales para realizar denuncias, la desconfianza en algunas instituciones y el temor a la revictimización.

Violencia digital y disputas feministas por los derechos digitales

En este contexto, las acciones desarrolladas por el activismo social y político de los movimientos feministas y sexo-disidentes han sido decisivos para visibilizar esta problemática, al incorporar los derechos digitales a la agenda pública (Bizberge y Segura, 2020; Morales, 2019) e impulsar reformas legislativas y políticas públicas específicas que los contemplen.

En materia normativa, este conjunto de reivindicaciones se vio reflejado en dos proyectos de ley sobre violencia de género digital presentados en el Congreso de La

Nación, ambos nombrados en memoria de mujeres jóvenes que fueron víctimas de esta modalidad de violencia.¹

El 23 de octubre del año 2023 se sancionó uno de ellos, la Ley N° 27.736 —más conocida como «Ley Olimpia»— a partir de la cual se modificó la Ley N° 26.485 (Ley Nacional de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales) incorporando la violencia digital o telemática como una modalidad de violencia de género. La normativa la define en términos de

toda conducta, acción u omisión en contra de las mujeres basada en su género que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia, utilización y/o apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objeto de causar daños físicos, psicológicos, económicos, sexuales o morales tanto en el ámbito privado como en el público a ellas o su grupo familiar. En especial conductas que atenten contra su integridad, dignidad, identidad, reputación, libertad, y contra el acceso, permanencia y desenvolvimiento en el espacio digital o que impliquen la obtención, reproducción y difusión, sin consentimiento de material digital real o editado, íntimo o de desnudez que se le atribuya a las mujeres, o la reproducción en el espacio digital de discursos de odio misóginos y patrones estereotipados sexistas o situaciones de acoso, amenaza, extorsión, control o espionaje de la actividad virtual, accesos no autorizados a dispositivos electrónicos o cuentas en línea, robo y difusión no consentida de datos personales (§ Art. 4).

La otra iniciativa que ilustra los esfuerzos llevados adelante a los fines de subsanar los vacíos legales existentes, es el proyecto legislativo denominado «Ley Belén», el cual busca modificar e incorporar al Código Penal Argentino como delito la difusión de material íntimo sin consentimiento. En la actualidad, continúa la lucha por su sanción que, además, prevé penas con agravantes como haber tenido un vínculo afectivo con la víctima, medidas de protección para las sobrevivientes y políticas públicas en materia de educación y prevención digital.

¹ La «Ley Olimpia» está inspirada en la legislación mexicana promovida por Olimpia Coral Melo, activista y víctima de violencia digital tras la difusión no consentida de material íntimo por parte de su ex pareja. La «Ley Belén» lleva ese nombre en memoria de Belén San Román, una joven argentina que en el año 2020 se quitó la vida tras haber sido víctima de difusión no consentida de material íntimo, hostigamiento, extorsiones y amenazas por parte de su ex pareja (Rodríguez, 2024; Mirán, 2025).

A la par, la urgencia de reconocer la violencia digital como una modalidad específica de violencia de género se ha reflejado en la proliferación de un conjunto de discusiones al interior de la agenda de investigación y de intervención social local. En este sentido, se constata un sostenido interés académico por las intersecciones político-analíticas entre la condición juvenil y las dinámicas específicas que adquieren los procesos de violencia por razones de género en los entornos tecno-digitales, aspecto que será abordado en el próximo apartado.

Recorridos investigativos sobre violencia digital: perspectivas y debates

De manera notoria en los últimos años, los recorridos investigativos en torno al ejercicio de la ciudadanía digital, la seguridad virtual y los efectos de la violencia digital sobre la subjetividad, la sexualidad y los vínculos socio-afectivos juveniles han crecido exponencialmente. En especial, durante la pandemia por COVID-19 —y a partir del exacerbado uso tecnológico impulsado por el aislamiento (ONU Mujeres, 2020)— se intensificaron diversas perspectivas analíticas articuladas a partir de la preocupación por las nuevas formas de violencia que se configuran en el marco de los entornos virtuales.

Los aportes académicos de los estudios feministas y sexo-disidentes a la producción y resignificación categorial de esta modalidad de violencia se observan en un conjunto creciente de investigaciones. Un número de ellas se ha centrado en prácticas como el *sexting*² —interacciones sexo-afectivas digitales cada vez más frecuentes entre jóvenes— con la finalidad de indagar tanto en la configuración de nuevos paradigmas en torno a esas prácticas, como en las potenciales situaciones de riesgo que los entornos tecno-sociales entrañan (Narvaja, 2019; Arias, 2023; Armendáriz et al., 2021; Garra, 2021).

En este punto, se destacan trabajos que abordan las experiencias de ciberviolencia en el marco de las relaciones sexo-afectivas juveniles, aportando agudas lecturas sobre las dimensiones de la sexualidad, la afectividad, las relaciones de género y las tecnologías digitales en la actualidad (Repullo, 2023; Frezzotti, 2024; Sarmiento, 2024). Igualmente, se han llevado adelante estudios que problematizan los sentidos, usos y apropiaciones que las juventudes construyen sobre las tecnologías de comunicación digital (Medina Azcúa, 2020), con énfasis en las desigualdades de género y las brechas digitales en el acceso y apropiación de los entornos virtuales (García y Espinosa, 2018; Gómez Cruz, 2023), en los vínculos entre ciudadanía íntima, huella e identidad digital (Juanes, 2023) y en los efectos de haber sufrido situaciones de violencia digital tanto en las disposiciones

² La categoría de *sexting* (neologismo compuesto por las palabras en inglés *sex* (sexo) y *texting* (enviar mensajes de texto) refiere a la producción e intercambio consentido de contenido erótico o sexual con otra/s persona/s (fotos, videos, audios, textos) a través de dispositivos digitales (Iniciativa Spotlight, 2019).

juveniles hacia el uso de la tecnología (Calderón Gómez, 2024) como en la esfera emocional y psicosocial (Marín-Cortés y Linne, 2020).

En línea con los desarrollos previos, diversas investigaciones advierten sobre el modo en que las redes sociales y las plataformas digitales pueden convertirse en peligrosas herramientas de control, vigilancia y dominación. Para las mujeres jóvenes, en particular, la sobreexposición característica de los entornos virtuales implica mayores riesgos de sufrir situaciones de ciberacoso y/o ciberviolencia de género. A este cuadro de situación, se suma una persistencia de estereotipos cis-hetero-sexistas en el campo tecnológico, así como la falta de marcos regulatorios adecuados y de medidas efectivas para la regulación de los entornos digitales (Peña Cárdenas et al., 2018; Tarullo y Frezzotti, 2020; Vespucci et al., 2022; Iricibar, 2022).

Este caudal de producciones contribuye a una comprensión más profunda de las configuraciones específicas que adquieren las violencias por razones de género cuando están mediadas —y amplificadas— por tecnologías digitales. En este sentido, el análisis bibliográfico permite identificar que entre las formas más frecuentes de ciberviolencia se encuentra la difusión no consentida de imágenes, audios o videos de contenido íntimo (incluyendo la *sextorsión*), la revelación de datos personales (*doxeo*), la recepción forzada de imágenes sexuales, el ciberacoso —que incluye insultos, amenazas, hostigamiento, difamaciones y humillaciones— y la circulación de discursos de odio en el espacio digital.

Aunado a ello, los efectos que el acoso y la violencia virtual tienen en la vida íntima, emocional y social de quienes las padecen —como el miedo, la vergüenza, la autocensura y la sensación de indefensión frente a la impunidad de los agresores— continúan invisibilizados a nivel social y político, e incluso son minimizados por producirse en la virtualidad.

La falta de reconocimiento del impacto que la violencia digital tiene sobre la salud física, mental, social, sexual y reproductiva de las mujeres jóvenes contribuye a un silenciamiento de los padecimientos y el desgaste que estas afectaciones provocan, dificultando la implementación de medidas efectivas para su abordaje. Al respecto, Frezzotti y Tarullo (2024) advierten que

cuando tiene lugar a través del uso de las tecnologías, la violencia cobra ciertas características relacionadas con Internet y la digitalidad, que pueden ocasionar (...) mayor sentimiento de indefensión y desprotección de la víctima, dada por la diversificación de herramientas y multiplicidad de espacios, la amplitud de audiencia y la fácil replicabilidad o viralización de la agresión, la posibilidad de anonimato

digital, la perdurabilidad de los contenidos o la posible brecha digital entre las habilidades tecnológicas de quien agrede y quien es víctima (p. 221).

Estas intersecciones configuran complejos laberintos patriarcales (Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez, 2012) desde los cuales resulta necesario problematizar las vivencias y resistencias juveniles frente a la violencia digital, a partir de un reconocimiento de los entornos virtuales como espacios en abierta disputa. Desde esta perspectiva, el análisis que sigue busca tensionar los modos en que las juventudes construyen sentido, agencia y cuidado en los espacios tecno-sociales.

Coordinadas metodológicas y principales hallazgos del estudio

El estudio que sustenta este artículo forma parte de una investigación doctoral culminada (Mariescurrena, 2023) centrada en las lógicas de configuración de los lazos sexo-afectivos juveniles.³ Aunque la misma no tuvo como objeto de análisis a la ciberviolencia, los testimonios y percepciones de las juventudes participantes revelaron su significativa presencia en las trayectorias socio-afectivas analizadas.

En términos metodológicos, la investigación fue cualitativa, con diseño flexible y longitudinal, y un alcance descriptivo-explicativo (Vasilachis de Gialdino, 2006). Participaron jóvenes de entre 13 y 17 años que, al inicio del estudio, cursaban el tercer año en escuelas secundarias de La Plata, Berisso y Ensenada (Buenos Aires, Argentina). El trabajo de campo, cuya duración fue de dos años y medio, combinó tres técnicas: encuestas auto-administradas, observaciones participantes y entrevistas en profundidad. La triangulación metodológica del corpus construido (Aguilar Gavira y Barroso Osuna, 2015) permitió contrastar hallazgos entre técnicas, fases del trabajo de campo e informantes clave.⁴

En este artículo se recuperan los hallazgos vinculados a los procesos de violencia en sus dimensiones estructural, emocional y relacional, atendiendo especialmente a cómo estas se actualizan en los entornos digitales. Como se adelantó, si bien la investigación no focalizó específicamente en la violencia digital, se destaca la importancia que las juventudes participantes le otorgaron a esta modalidad en el marco de sus trayectorias histórico-vivenciales, así como los modos en que los contextos digitales les exponen a complejos y desregulados escenarios de socialización. Desde esta perspectiva, el

³ Los datos analizados se basan en una investigación doctoral financiada por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

⁴ Teniendo en cuenta las consideraciones éticas de investigación en psicología (Ferrero, 2000), para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se solicitó el consentimiento informado de cada participante y se detallaron los fines de la indagación mediante el envío previo de un breve resumen del estudio. Con el fin de resguardar la intimidad de quienes participaron, se utilizaron nombres ficticios.

análisis que sigue se orienta a comprender cómo las juventudes construyen sentido, agencia y estrategias de cuidado en los espacios tecno-sociales, inscribiendo las violencias digitales dentro de un entramado más amplio que intersecta género y generación.

Percepciones juveniles sobre los escenarios virtuales, tránsitos digitales y violencia digital

La cotidaneidad de las juventudes contemporáneas se encuentra profundamente atravesada por la virtualidad y por un uso intensivo de las TIC. Los entornos digitales se presentan como escenarios de expresión, interacción y circulación afectiva con dinámicas específicas que los distinguen de otros espacios de socialización juvenil. La instantaneidad, la visibilidad y la inmediatez, propias de los medios digitales, configuran complejos tránsitos y renovadas formas de presencia y vinculación que estructuran buena parte de sus vivencias diarias.

Durante el trabajo de campo, la totalidad de lxs jóvenes coincidió en que las redes sociales más utilizadas en su cotidaneidad son WhatsApp, Instagram, X/Twitter y TikTok. Como afirmó una entrevistada: «No conozco a una sola persona de mi generación que no use redes sociales». Estos entornos digitales funcionan como ámbitos para comunicarse, informarse, conocer personas, participar en prácticas de ciberactivismo, *stalkear* y «enterarse de todo». En palabras de otro joven: «sobre todo por Instagram y Twitter, te enterás de todo, hoy en día se sube todo pero todo a las redes».

En términos generales, reconocieron que las redes sociales operan como entornos propicios —e incluso facilitadores— para vincularse sexo-afectivamente: «a veces conoces a tu novio, al que va a ser tu novio, porque te respondió una historia de Instagram» explicó una entrevistada, mientras que otra señaló «muchas de las relaciones que tengo comenzaron por Instagram». Sin embargo, los mismos entornos que habilitan el encuentro pueden reproducir dinámicas conflictivas, de control y vigilancia. En varios relatos, lxs jóvenes mencionaron situaciones calificadas como «tóxicas», vinculadas con prácticas como revisar el celular de la pareja, exigir contraseñas o monitorear horarios de conexión, publicaciones, «me gusta» o comentarios.

El modo en que nombran estas prácticas permite advertir un desplazamiento en los lenguajes con que reconocen la violencia, al utilizar expresiones afectivas y cotidianas («tóxicas») para referirse al potencial daño que estas dinámicas generan. Al respecto, si bien estas prácticas de control no se limitan al ámbito digital, estos entornos las amplifican y complejizan, al volverlas permanentes, asincrónicas, incluso «rastreables».

Te puede jugar en contra también, ponele subís una historia con tu mejor amigo o con un chico y aparece el “¿Quién es este? ¿De dónde lo conoces?” o una foto en corpiño y bombacha puede generar celos o problemas. Hay cosas buenas y malas [de las redes] depende de cada relación (Entrevista realizada a joven de 16 años en el mes de abril del año 2020).

Testimonios como el de esta entrevistada muestran cómo la exposición en redes sociales puede transformarse en motivo de conflicto, celos, «problemas». La joven reconoce la ambivalencia de estos espacios: la imagen actúa poniendo en circulación dinámicas que tensionan gestos cotidianos —como una foto, una historia, una reacción— dentro de los vínculos.

Al interior de sus relaciones afectivas, lxs jóvenes reconocen que ciertas prácticas de control, celos y desconfianza se potencian con el uso de la tecnología. La posibilidad de revisar horarios, contactos, ubicaciones o interacciones amplía los márgenes de vigilancia y convierte a la conectividad en un mecanismo de control. En algunos intercambios registrados durante las observaciones, se advirtió que la presión por compartir contraseñas o mantener perfiles abiertos aparece muchas veces solapada como un gesto de amor o de confianza. Esto permite interrogar cómo las tecnologías se entrelazan con los afectos, reconfiguran los modos de intimidad y renuevan expresiones de violencia que incluyen, al tiempo que exceden, el campo de sus lazos sexo-afectivos.

Emergentes del trabajo de campo permiten dimensionar cómo el anonimato («en Instagram se meten, van a tu perfil, te escriben por privado. Bloqueo (...) la gente es muy gallito por las redes por el poder que da el anonimato»), la facilidad de viralización que suponen («una manera en la que puede darse un uso responsable de las redes es si te llegan fotos de alguien no seguir compartiéndolas y preguntarle a la persona, si identificas quién es, si está al tanto de eso y si está de acuerdo») y la potencial exposición alcanzada del material compartido de acuerdo al tipo de configuración de las cuentas y perfiles digitales («hoy en día prefiero mantenerme más privado») lxs enfrentan a complejos y desregulados escenarios.

En este sentido, las interpretaciones convergieron en un punto común: la preocupación por cómo las plataformas virtuales habilitan interacciones desreguladas donde el anonimato diluye la responsabilidad y potencia formas de acoso y/o violencia. A su vez, emergieron reflexiones incipientes sobre la necesidad de construir lógicas colectivas de cuidado digital en estos entornos.

Cuestiones como el acoso existieron siempre, pero las redes le dan como ¿otra vía? Para llevarse a cabo y está también el tema del anonimato, vos sos un usuario que es nadie y podes acosar a cualquier persona. Eso es algo... medio de las novelas de ciencia ficción, estuvieron las redes sociales antes de tener como un sistema preparado para ellas, recién ahora se están viendo leyes para regular eso (Entrevista realizada a joven de 15 años en el mes de junio del año 2021).

En efecto, la definición de ciberviolencia de lxs propixs jóvenes constituye un valioso aporte analítico para problematizar situaciones no contempladas por la normativa vigente y para debatir los efectos que los entornos digitales tienen en sus tránsitos cotidianos. Esta modalidad de violencia, además, contó con uno de los mayores niveles de registro desde su perspectiva. En notas de aquel entonces sistematizamos:

La violencia virtual —sobre la cual se mostraron especialmente interesadxs— fue definida como aquella que se da a través de las redes sociales, hostigando, amenazando, pudiendo involucrar extorsiones con hacer públicas «nudes» o imágenes compartidas de forma privada, el pedido insistente de fotos o su envío sin el consentimiento de la otra persona (Registros de observaciones, Año 2019).

Los relatos sistematizados coinciden en identificar los entornos virtuales como complejos dispositivos (re)productores de dinámicas específicas de violencias. En este marco, el testimonio de una joven entrevistada ilustra, en primera persona, un caso de recepción no consentida de imágenes con contenido sexual junto a mensajes agresivos, hostigadores y amenazantes:

En las redes te puede hablar alguien y acosar o mandar fotos sin tu consentimiento y nadie hace nada. El otro día me pasó de estar en Instagram, yo soy muy de las redes sociales, y que me llegue una solicitud de mensaje. Cuando la abro era de un usuario que me decía cosas obscenas, mandándome fotos, diciéndome que si no le respondía iba a aparecer en una zanja con la cabeza rota y todas cosas así. Yo lo publiqué en mis historias y hablé de ese tema, que está pasando, estamos en 2021 y sigue habiendo gente que hace eso. Me llamó la atención que un montón de chicos [varones] me respondieron la

historia, me pareció bueno que me preguntaron, hablaron o quisieron ayudar, esas cosas yo antes no las veía. (...) Me parece importante que desde la primaria se den talleres sobre esto (Entrevista realizada a joven de 17 años en el mes de junio del año 2021).

Como se lee, ante esta situación la joven denunció al agresor en la red social y luego realizó una publicación instando al debate y la reflexión entre pares. La sorpresa que refiere frente al hecho de que varios varones se mostraran dispuestos a hablar y acompañar puede leerse como una condición de posibilidad para disputar la clásica complicidad machista y el cómodo silencio (Segato, 2018), lo que habilita un reconocimiento de la gravedad de lo acontecido y de la persistencia de estas prácticas. En esta línea, el gesto de publicar su experiencia funciona como una estrategia de denuncia y, a la vez, como una práctica de cuidado colectivo al cuestionar, precisamente allí, en espacios de sociabilidad como las redes —por su alta exposición— y al interior del grupo de pares —donde la resistencia de los jóvenes varones puede ser mayor— los sentidos construidos y las lógicas de poder en juego.

En paralelo, la mención sobre la necesidad de abordar esta problemática desde los primeros años escolares pone en evidencia una demanda de educación digital con perspectiva de género. Esta clave de lectura enlaza con la urgencia de establecer líneas conjuntas e interseccionales de trabajo en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), orientadas a repensar las relaciones sexo-afectivas mediadas por entornos digitales, la retórica del consentimiento, el derecho a la privacidad y la corresponsabilidad en clave de cuidado. Desde esta perspectiva, la ESI se posiciona como una herramienta clave para abordar las transformaciones que las tecnologías introducen en los modos de vincularse y en las formas de violencia que las atraviesan.

En consonancia con la *Guía de actuación frente a situaciones de violencias por razones de género en entornos digitales* (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, 2021), un eje central radica en la co-construcción de «herramientas que tiendan a la desnaturalización de estas conductas por parte de los grupos de pertenencia, al reconocimiento del daño producido, al reconocimiento de las otras y los otros» (p. 10) promoviendo un paradigma renovado de ciudadanía digital.

En conjunto, los resultados presentados contribuyen a comprender un fenómeno tan complejo como urgente: las violencias por razones de género se transforman y amplifican en los espacios virtuales, afectando de manera diferencial a las juventudes. Lejos de concebir a los entornos tecno-sociales como escenarios neutrales de encuentro o intercambio, los relatos analizados los muestran como territorios de alta densidad afectiva

y política, donde se condensan prácticas y sentidos que interpelan los marcos normativos y pedagógicos disponibles.

Reflexiones y aperturas

En este artículo se abordó la ciberviolencia de género como parte del *continuum* de violencias que (re)produce una matriz patriarcal, reconfigurada por dinámicas propias de la virtualidad. Este fenómeno fue analizado en una escala local, haciendo foco en que, a pesar de las dificultades para cuantificar su magnitud por la escasez de cifras oficiales, las estadísticas disponibles indican una mayor exposición a esta forma de violencia en mujeres jóvenes y personas LGBTIQ+.

En este marco, los aportes de los feminismos han sido decisivos tanto para visibilizar la problemática en la agenda pública como para impulsar avances normativos, entre los que se destaca la sanción de la Ley N° 27.736 (*Ley Olimpia*) que incorporó la violencia digital como modalidad específica dentro de la Ley 26.485. Asimismo, se advierte la consolidación de un campo de investigación en expansión que problematiza las múltiples aristas de esta modalidad de violencia y su alarmante recurrencia. Los estudios sobre ciudadanía digital, subjetividades juveniles y vínculos sexo-afectivos en espacios virtuales han permitido ampliar las categorías analíticas disponibles, promoviendo una lectura situada que articula lo generacional, lo afectivo y lo socio-tecnológico.

Estos aportes evidencian la urgencia de fortalecer una agenda pública de derechos digitales en clave feminista, orientada específicamente a las juventudes, que contemple estrategias integrales para garantizar una accesibilidad plena y segura a los espacios digitales, reducir las brechas de género y sensibilizar sobre las expresiones de violencia digital, promoviendo políticas de prevención, sanción, reparación y cuidado.

En este sentido, una dimensión destacada en el marco de los resultados recuperados, refiere a la doble potencialidad atribuida a los entornos virtuales por quienes participaron. Por un lado, se los reconoció como escenarios propicios para el encuentro con otrxs y para la constitución de lazos sexo-afectivos; por otro, se advirtió su capacidad para amplificar manifestaciones de violencia, dinámicas de control y mecanismos de vigilancia. Prácticas como exigir contraseñas, monitorear horarios de conexión o cuestionar publicaciones e interacciones son nombradas por las juventudes como «tóxicas», estableciendo un saber situado y experiencial que traduce y resignifica el daño desde un lenguaje afectivo en clave generacional.

Asimismo, los testimonios analizados permitieron observar cómo se redefinen las formas de hostigamiento y acoso en la era digital, donde la exposición, la viralización y el anonimato configuran nuevos modos de vulneración. De este modo, las experiencias

juveniles en los espacios virtuales tensionan las fronteras entre lo público y lo privado, el consentimiento y la intimidad, la violencia y la exposición, dando cuenta de la necesidad de abordar estos fenómenos desde enfoques interseccionales y participativos en los que las juventudes se reconozcan como productoras de saberes legítimos para pensar nuevas formas de cuidado en el contexto digital actual y garantizar el derecho a una vida libre de violencias.

Bibliografía

- Aguilar Gavira, S. y Barroso Osuna, J. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 47, 73-88.
- Amnistía Internacional (2019). *Corazones Verdes: Violencia online contra las mujeres durante el debate por la legalización del aborto en Argentina*. Recuperado de: <https://amnistia.org.ar/una-de-cada-tres-mujeres-sufrio-violencia-en-las-redes-sociales-en-argentina/>
- Arias, V. (2023). Mujeres jóvenes y construcción de imágenes sexuales: Fuentes de inspiración y espacios de regulación a la hora de practicar sexting. *Millcayac*, 10(18).
- Armendáriz, L., Hernández, M. y Estrada, R. (2021). La violencia en el noviazgo y sus nuevas modalidades (Sexting, Ciberacoso y Grooming): Un estudio desde la perspectiva del Trabajo Social. *Género, Familia y Vejez*, 54.
- Bizberge, A. y Segura, M. S. (2020). Los derechos digitales durante la pandemia COVID-19 en Argentina, Brasil y México. *Revista de Comunicación*, 19(2), 61-85.
- Butler, J. (1997) Sujetos de sexo/género/deseo. *Feminaria*, 10, 1-20.
- Calderón Gómez, D. (2024). Violencia sexual y desigualdad digital: análisis de las implicaciones de la violencia sexual digital en las experiencias y disposiciones hacia el uso de la tecnología de la juventud. *Retis*, 1(1), 69-79.
- Connell, R. (1987). *Gender and Power*. Stanford University Press
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2023). *Estudio exploratorio sobre la violencia digital con perspectiva de género*. Recuperado de: <https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-12/Informe%20-%20versi%C3%B3n%20final.pdf>
- De Miguel Álvarez, A. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos de trabajo social*, 18, 231-248.
- Frezzotti, Y. (2024). Experiencias adolescentes de violencia de género digital en relaciones sexoafectivas. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 22(3), 1-23
- Frezzotti, Y. y Tarullo, M. R. (2024). La difusión digital de contenidos íntimos como forma de violencia de género: Un estudio cualitativo con adolescentes de Argentina. *Prisma Social*, (47), 219-239
- Garra, M. (2021). Violencia de género, tecnologías de información y comunicación y Derecho Penal: una mirada actual particularizando en la figura del sexting. *Cartapacio de Derecho: Revista Virtual de la Facultad de Derecho*, 40 (3).

- Gómez Cruz, B. (2023). Lo digital es político: universitarias frente a la violencia digital hacia las mujeres. *Revista pueblos y fronteras digital*, 18.
- Iricibar, J. (2022). *Violencia de género digital: la problemática de la difusión no consentida de materiales íntimos* (Tesis de Doctorado). Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Belgrano, Argentina. Recuperada de <http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/10020>
- Juanes, M. L. (2023). Repensar la construcción de ciudadanía en los entornos digitales. *Medios, Tecnologías y Educación*.
- Ley 26.485 (2009). Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Recuperada de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=152155>
- Ley 27.736 (2023). Ley Olimpia. Argentina. Recuperada de: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=391774>
- Mariescurrena, María Belén. (2023). *La configuración de lazos sexo-afectivos en jóvenes*. (Tesis de Doctorado en Psicología). Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <https://doi.org/10.35537/10915/157231>
- Morduchowicz, R. (2022). *Los adolescentes y las redes sociales. La construcción de la identidad juvenil en Internet*. Fondo de Cultura Económica.
- Marín-Cortés, A. y Linne, J. (2020). Una revisión sobre emociones asociadas al ciberacoso en jóvenes adultos. *Psicoperspectivas*, 19(3), 155-170.
- Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual (2021). *Guía de actuación frente a situaciones de violencias por razones de género en entornos digitales*. Recuperado de: <https://ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar/drive/archivos/guiaentornosdigitales.pdf>
- Medina Azcúa, R. (2020). Juventudes, tecnologías y usos: una exploración descriptiva. *Actas de Periodismo y Comunicación Social*, 6.
- Morales, S. (2019). Derechos digitales y regulación de Internet. *Miradas críticas de la apropiación en América Latina*, 35.
- Narvaja, M. E. (2019). Sexting: percepciones de estudiantes tucumanos sobre motivaciones y riesgos. *Ciencia, docencia y tecnología*, (59), 127-147.
- Peña Cárdenas, F., Rojas-Solís, J. L. y García-Sánchez, P. (2018). Uso problemático de internet, cyberbullying y ciber-violencia de pareja en jóvenes universitarios. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 14(2), 205-219.

- Repullo, C. (2023). "La violencia de género digital en la adolescencia: una violencia 24/7 (24 horas/7 días por semana)". En Prados García, C. (Comp.). *Adolescencia, redes sociales y violencia de género digital*. Tirant Humanidades, 55-73.
- Rodríguez, M. F. (2024). Políticas de Comunicación y Género en Argentina. 28 años después de Beijing. *Revista Reflexiones*, 103(1), 125-146.
- Sarmiento, K. (2024). Redes sociales y ciberviolencia en las relaciones sexoafectivas entre adolescentes. *Análisis y Propuesta*, 71.
- Tarullo, R. y Frezzotti, Y. (2020). Agredir a través de la imagen: Percepción juvenil de la violencia de género en redes sociales virtuales. *Question*, 1(65), 32.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.
- Vespucci, G.; Martynowskyj, E.; Ferrario, C.; Archimio, E. y Darouiche, C. (2022). Sexualidades y tecnologías digitales en épocas de COVID-19: tensiones entre procesos de democratización sexual y formación de nuevos dispositivos de poder. *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 6 (1).